

REPÚBLICA DE COLOMBIA

72



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11 ENF 2022

Rad. No. 110014003061 **2018 00380 00**

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la liquidación de crédito conforme al mandamiento de pago der fecha 30 de abril de 2018 (fl. 8), en el sentido que la liquidación presentada adolece de los intereses de plazo que fueron decretados en el numeral 1.3., de la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>001</u> fijado hoy <u>12 ENF 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

